

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: 2020-00440

Atendiendo el escrito allegado por el apoderada de la parte demandante, en consecuencia se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo titauribe1160@outlook.com, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f8e256af0f4504993c65822292a805d93a4b467c93eeb3fdd8981ec65cd85a8

Documento generado en 28/06/2021 09:09:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>